



## **Sección Consular de la República Dominicana en Roma**

### **Asistencia Básica al Dominicano**

La Sección Consular de la República Dominicana en Roma, Italia, ofrece a los ciudadanos dominicanos consejos e informaciones que les ayuden en las distintas situaciones que se les presenten. La colaboración que el Consulado presta a los ciudadanos, incluyen pero no se limita a lo siguiente:

#### **Accidentes de Dominicanos**

Cuando un ciudadano dominicano haya sido víctima de un accidente laboral u otro tipo de accidente, la Sección Consular de la República Dominicana en Roma, Italia, podrá proveer al ciudadano dominicano asistencia a nivel de orientación sobre los trámites a seguir, afín de que le sean prestados los auxilios inmediatos a que tenga derecho conforme a las leyes italianas vigentes.

#### **Deportación de Dominicanos**

En caso de que las autoridades italianas ejecuten la acción de deportación en contra de un ciudadano dominicano, la Sección Consular de la República Dominicana en Roma, Italia, gestionará antes las autoridades italianas competentes que el ciudadano dominicano sea tratado con justicia y se respeten sus derechos, al mismo tiempo, prestará cooperación a las autoridades italianas en la tramitación de documentos requeridos, siempre que dichas gestiones, estén dentro de las posibilidades del Consulado.

#### **Disputas o Controversias que involucren a Dominicanos**

Cuando ocurran disputas o controversias de carácter civil entre dominicanos o entre éstos y cualquier otro ciudadano, la Sección Consular de la República Dominicana en Roma, Italia, a petición de las partes involucradas, puede intervenir en calidad de árbitro, mediando amigablemente y sin interés alguno afín de obtener un advenimiento justo para las partes implicadas.

## Persecuciones a Dominicanos

Cuando un ciudadano dominicano sufriera persecuciones injustas o perjuicio en su persona y/o sus intereses, la Sección Consular de la República Dominicana en Roma, Italia, está en la disposición de defender los derechos del ciudadano, reclamando a su favor los derechos que les conceden las leyes italianas o los tratados vigentes entre Italia y la República Dominicana. En todo caso, la Sección Consular de la República Dominicana en Roma vigilará para que la ley sea aplicada con justicia por los tribunales y autoridades italianas que dicten la sentencia.

## Repatriaciones de Dominicanos

Cuando el caso amerite que un ciudadano dominicano deba ser repatriado hacia la República Dominicana, la Sección Consular de la República Dominicana en Roma, Italia, auxiliará y facilitará al ciudadano dominicano toda la colaboración e información que esté en nuestras manos proveerles. Serán preferentemente auxiliados, los enfermos, ancianos, inválidos, mujeres y niños dominicanos.

## Representación de Dominicanos ausentes

Cuando un dominicano se encontrara ausente, la Sección Consular de la República Dominicana en Roma, Italia, puede fungir como su representante en todos los actos encaminados a la conservación de los bienes de éste. El Consulado además hará valer ante las autoridades locales competentes, los derechos de que estén investidos los dominicanos ausentes y cuando fuese necesario suministrará a las mismas, todas las informaciones y datos conducentes al fin expresado por el dominicano al momento de solicitar la asistencia del Consulado.

## Ubicación de Dominicanos

Ante una situación de necesidad, la Sección Consular de la República Dominicana en Roma, Italia, presta sus servicios afín de identificar y ubicar el paradero de dominicanos, a quienes sus familiares y allegados no puedan localizar en sus lugares habituales de contacto.